

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “CONQUISTA DE LOS MARES, PLAN CONQUISTADOR 2023”

PRIMERA. PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece a ConnectMiles, empresa que en adelante se conocerá como “EL PATROCINADOR” para ejecutar de forma interna (colaboradores).

La presente promoción se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de formar parte de la promoción, los participantes aceptan todas las cláusulas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del patrocinador. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones del organizador en cualquier asunto relacionado con la promoción. Este reglamento será publicado vía correo electrónico interno.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios aquí estipulados estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como las cláusulas del presente reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

SEGUNDA. SOBRE LOS PARTICIPANTES: En la presente promoción participarán exclusivamente los colaboradores activos al cierre de la promoción de BAC Credomatic correspondiente a los siguientes puestos: Ejecutivos del CER, Ejecutivos Preferente, Ejecutivos Premium, Ejecutivos planillas, OSC y expertos de Sucursales.

TERCERA. DEFINICIONES: En adelante se entenderá por:

“Reglamento” o “el reglamento”: este documento.

“Promoción” o “la promoción”: la actividad promocional aquí regulada.

“Colaboradores”: persona física que labore para BAC Credomatic en los puestos mencionados en la Cláusula 2.

CUARTA. SOBRE EL OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

Para llegar acumular acciones cada Ejecutivo según el grupo donde se encuentre debe cumplir con la colocación mínima de Tarjetas nuevas y OMAS ConnectMiles denominado candado, en el periodo de la campaña, como se detalla:

Canal	Meta Total	Candados por pax	Pax
CER	600	6	589
FFVV Preferente	300	12	75
FFVV Premium	136	12	34
Planillas	20	12	5
Sucursales	300	6	202
Total Meta	1.356		905

De tal forma, los colaboradores mencionados en clausula 2 participan siempre y cuando cumplan con este “candado” de colocación indicado, de lo contrario no acumulan acciones en ningún producto y de no cumplirse con la meta global de la campaña no se acreditan los premios mencionados en este reglamento.

Forma de acumulación de acciones según cada producto:

	Producto	Acciones
Nuevas	Doradas	4
	Platinum	5
	Black	6
Omas	Doradas	1
	Platinum	2
	Black	3
	*Adicionales (Dor-Pla-Bla)	1
	KASH	2
	Compass	1
	Seguros	1
	Pensiones	2
	Cuentas	2

Las acciones indicadas se acumulan únicamente de la mano de alguna tarjeta nueva u OMA (XS)

PARTICIPACION:

1. Se contempla para colocación del 01 de agosto al 31 de octubre del 2023.
2. Queda definida la clasificación de los ganadores por medio de sorteo entre todos los que acumulen acciones.
3. Las acciones son acumulativas en todo el periodo de la campaña.
4. Aplica la acumulación de acciones a partir del candado que se definió para cada una de las Áreas participantes.
5. Premio Ejecutivos: Se sortearán los siguientes premios entre todos los participantes denominados ejecutivos, es decir no participan los supervisores en este sorteo de premio:

Lugar	Premio
Primer Lugar	Boletos destino Copa + Pase Viajero de \$500 + Experiencia (hospedaje y cena de premiación)
Segundo Lugar	40.000 millas ConnectMiles
Tercer lugar	25.000 millas ConnectMiles

6. Únicamente pueden participar por uno de los premios, es decir si la persona sale ganadora del primer premio, se excluye de los siguientes 2, así sucesivamente.
7. Premio Supervisor: En este premio únicamente participan los supervisores que acumularon acciones según el cumplimiento del candado en el periodo de la campaña, es decir no aplica en este sorteo los ejecutivos. El premio será de 18.000 millas ConnectMiles + Pase Viajero de \$250.
8. El primer lugar ganará boletos para él y un acompañante. Todas las condiciones del premio se informarán debidamente al ganador en el momento en que se le informe su condición de ganador.

9. Los ganadores deben contar con todos los requisitos básicos para viajar de lo contrario se volverá a realizar el sorteo entre todos los participantes.
10. El ganador o ganadora debe contar con viajero frecuente ConnectMiles para acreditación de millas, en caso de no tenerlo se puede gestionar.
11. El premio no es transferible.
12. Definición de metas: las metas son las establecidas en el siguiente reglamento, estas no se verán modificadas por motivos de incapacidades, vacaciones u otro tipo de ausencia.
13. No aplica la acumulación de acciones del mix de productos si no se cumple con el candado mínimo de colocación en cada uno de los puestos y/o Áreas.
14. Se debe cumplir con la meta de la campaña, de 1.356 tarjetas (nuevas, OMAS, Adicionales) de lo contrario no se acreditarán los premios finales de la campaña.
15. **Sorteo:** el sorteo de la presente promoción se realizará en el transcurso de las 2 semanas posteriores a la fecha de finalización de la promoción, en presencia de un representante del Organizador y antes dos testigos, para lo cual se confeccionará un acta privada con el detalle de los ganadores y su respectivo premio.

QUINTA. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La promoción estará vigente del 31 de agosto al 31 de octubre (incluso) del 2023.

SEXTA. BENEFICIO: Se contemplará para efectos de esta promoción la colocación de productos que cumpla las siguientes características:

TARJETAS NUEVAS: Colocación de tarjeta de crédito denominadas nuevas (no clientes) con fecha de colocación activa y formalizada al cierre de cada mes de la promoción (1 de agosto y 31 de octubre del 2023). La acumulación de acciones para este producto dependerá del color de tarjeta colocado: doradas, platino y black.

TARJETAS OMA: Colocación de tarjeta de crédito denominadas OMA (otra manteniendo la actual) con fecha de colocación activa y formalizada al cierre de cada mes de la promoción (1 de agosto y 31 de octubre del 2023). La acumulación de acciones para este producto dependerá del color de tarjeta colocado: doradas, platino y black.

TARJETAS ADICIONALES: Colocación de tarjeta de crédito denominadas ADICIONAL con fecha de colocación activa y formalizada al cierre de cada mes de la promoción (1 de agosto y 31 de octubre del 2023). La acumulación de acciones para este producto no dependerá del color de tarjeta colocado: doradas, platino y black ya que todas las tarjetas sin distinción de color acumularan la misma cantidad de acciones (1 acción).

ACUMULACIÓN MIX DE PRODUCTOS

La acumulación de estas acciones aplica siempre y cuando estos productos estén ligados a una tarjeta Nueva, OMA o Adicionales del Plan de lealtad ConnectMiles y según las consideraciones de cada mix de producto.

KASH: Colocación de clientes matriculados en la aplicación Kash con el método de pago activo (en un rango de 7 días), no posterior al 31 de octubre. Estos referidos deben estar matriculados correctamente en el sistema correspondiente a nombre del colaborador.

Se acumula 2 acciones por cada KASH.

COMPASS: Colocación de Compass con fecha activa al cierre del periodo de la promoción (1 de agosto y 31 de octubre del 2023).

Se acumula 1 acción por cada COMPASS.

SEGUROS: Colocación de seguros aprobados con fecha activa al cierre del periodo de la promoción (1 de agosto y 31 de octubre del 2023). Aplican la acumulación de acciones en cualquiera de los seguros colocados.

Se acumula 1 acción por cada SEGURO.

PENSIONES: Colocación de pensiones aplica siempre y cuando sea colocada máximo en T+1, desde el producto plan de lealtad ConnectMiles.

Se acumulan 2 acciones por cada PENSION.

CUENTAS: Colocación de cuentas aplica siempre y cuando sean colocadas máximo en T+1, desde el producto plan de lealtad ConnectMiles.

Se acumulan 2 acciones por cada CUENTA.

ACELERADORES DE LA CAMPAÑA: Se realizará la entrega de 3 premios denominados acelerados cada una de las semanas y 3 mensuales que estén dentro del periodo de la campaña, aplica únicamente para ejecutivos. Se otorgará 1 premio por área al ejecutivo que tenga más acciones acumuladas al periodo. Las áreas serán distribuidas de la siguiente manera:

- 1 premio semanal y 1 premio mensual para Fuerza de Ventas (Planillas, Premium y Preferente).
- 1 premio semanal y 1 premio mensual para CER.
- 1 premio semanal y 1 premio mensual para Sucursales.

Esto puede considerarse desde un promocional, gasta un combo de alimentación, entre otros.

OCTAVA. REGULACION DE LA PROMOCIÓN: La presente promoción se rige por este Reglamento, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables. El patrocinador se reserva el derecho de determinar de acuerdo con los intereses de ConnectMiles, así como de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores. Las pruebas que sustenten actos como los descritos en los puntos anteriores, serán las que, de acuerdo con los principios y leyes judiciales, sean las más comunes y/o permitidas por los Tribunales de Justicia. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República.

NOVENA. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: BAC Credomatic y ConnectMiles no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a los riesgos inherentes al goce y disfrute de los premios. Estas empresas no serán responsables por daños, perjuicios o pérdidas ocasionados por los participantes. Además de lo anterior ConnectMiles no asume ninguna clase de responsabilidad por la ejecución de los beneficios aquí otorgados objeto de la presente promoción.

DÉCIMA. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS: En caso de que alguno de los participantes de la presente promoción se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de 60 días naturales que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse por medio de correo. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

DÉCIMA PRIMERA. SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN Y OTRAS PRERROGATIVAS DEL PATROCINADOR: El patrocinador, podrá postergar la fecha de inicio de la promoción. Además, podrá cancelarla en forma indefinida o definitiva, de forma parcial o total en cualquier momento sin responsabilidad, dicha decisión será comunicada. Podrá suspender de forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la empresa o de la promoción. Igualmente podrá tomar todo tipo de acciones a fin de evitar que personas se valgan y aprovechen de la promoción en forma fraudulenta o ilícita, pudiendo denunciar cualquier hecho de tal naturaleza que afecte a la empresa. En caso de participaciones en perjuicio de la promoción, el patrocinador se reserva el derecho de establecer todo tipo de acciones civiles y penales que se deriven de actuaciones. BAC Credomatic y ConnectMiles se reservan el derecho de establecer todo tipo de acción para reclamarlos de vuelta, independientemente de las acciones civiles y penales que se deriven. BAC Credomatic y ConnectMiles podrán introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la promoción, y suspenderá en forma inmediata esta promoción sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o cualquier otra irregularidad que suceda o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Esta circunstancia se comunicará públicamente, fecha a partir de la cual la promoción cesará.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO: El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. Las anteriores circunstancias se comunicarán en la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.